RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.909/2019.-

Fernando de la Mora, 14 de Noviembre del 2019.-

VISTO: El llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA ID 370.934 para la ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BÁS. Nº 576 GREGORIA SALDIVAR"***, y:----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 370.934 para la *"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BÁS. Nº 576 GREGORIA SALDIVAR"***, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 537/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 06 de Noviembre del 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34º, establece: ***Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*****; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15, en su Art. 2º, establece:** ***"Disponer que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en*** **el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.**----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa, cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.909/2019.-

Fernando de la Mora, 14 de Noviembre del 2019.-

…///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No					TL INGENIERIA	
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		0
1.1		replanteo	Metros cuadrados	73	6.500	473.200
2	72131601-998	Estructuras de HºAº	Unidad Medida Global	1		0
2.1		pilares de HºAº	Metros cúbicos	0	2.000.000	540.000
2.2		vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	1	1.800.000	2.250.000
2.3		encadenados de HºAº	Metros cúbicos	1	1.500.000	1.875.000
2.4		loseta de HºAº sobre puerta de acceso	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3	72131601-002	Muros de Elevacion	Unidad Medida Global	1		0
3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	80.000	368.000
3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	180.000	10.395.000
3.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	170.000	2.924.000
3.4		envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada (2 hilada)	Metro lineal	25	20.000	504.000
3.5		pilares: de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	10	63.000	642.600
4	72131601-007	Construccion de techo	Unidad Medida Global	1		0
4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2" x 6"	Metros cuadrados	102	350.000	35.525.000
5	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		0
5.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	44	28.000	1.220.800
5.2		de pilares 0,30x0,30 cm	Metro lineal	10	35.000	357.000
5.3		de pilares en galeria de HºAº	Metro lineal	7	35.000	233.100
5.4		de viga cumbrera y galeria de HºAº	Metros cuadrados	16	40.000	646.000
5.5		contrapiso de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	68	36.000	2.433.600
5.6		piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	68	158.000	10.680.800
5.7		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	34	73.000	2.445.500
6	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global	1		0
6.1		puerta metalica de 1,20x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
6.2		ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	18	265.000	4.674.600
6.3		alfeizarde ventana: de revoques 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	11	7.500	84.750
6.4		de ladrillo comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	50.000	300.000
7	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		0
7.1		de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal base para latex	Metros cuadrados	72	11.000	792.000
7.2		de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	72	17.000	1.224.000
7.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	17.000	274.550
7.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	31.000	546.840
7.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto)	Metros cuadrados	133	15.000	1.990.500
7.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	15.000	1.380.000
7.7		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	31.000	226.300
7.8		de tirantes y liston de boca de HºAº al latex	Metros cuadrados	60	17.000	1.025.100
7.9		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	19.000	627.000
7.10		vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	18	180.000	3.175.200
8	72131601-011	Instalaciones sanitarias, (Desague Pluvial)	Unidad Medida Global	1		0
8.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	65.000	2.145.000
8.2		registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	150.000	150.000
9	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1		0
9.1		instalacion del tablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	110.000	660.000
9.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	110.000	880.000
9.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	110.000	880.000
9.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	12	110.000	1.320.000
9.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	110.000	660.000
9.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	110.000	880.000
9.7		alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	110.000	880.000
10	72131601-001	Instalaciones de Artefacto electricas	Unidad Medida Global	1		0
10.1		artefactos fluorescente de 3 x 40w	Unidad	6	135.000	810.000
10.2		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	100.000	200.000
10.3		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	600.000	600.000
10.4		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	450.000	450.000
10.5		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	400.000	400.000
10.6		ventiladores de techo de 56"	Unidad	4	432.000	1.728.000
10.7		mobiliario: pizarrones	Unidad	1	850.000	850.000
11	72131601-007	Reparacion de 1 Aula en Planta Baja	Unidad Medida Global	1		0
11.1		remosion total de piso y zocalo existente	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
11.2		despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
12	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		0
12.1		de paredes interior y exterior a una capa (arena dañada p/ humedad)	Metros cuadrados	25	32.000	786.240
12.2		de losa de HºAº (area dañada en galeria)	Metros cuadrados	13	45.000	562.500
12.3		restauracion y revoque total de paredes exterior	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
12.4		piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	64	158.000	10.080.400
12.5		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	33	73.000	2.427.250
13	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		0
13.1		de paredes a la cal - base para latex (2 mano y lijado)	Metros cuadrados	45	11.000	497.420
13.2		de losa y vigas a la cal base para latex	Metros cuadrados	85	15.000	1.275.000
13.3		de paredes exterior (en general)	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
13.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	31.000	547.150
13.5		de puerta de acceso existente	Unidad	1	200.000	200.000
13.6		vidrios dobles de 4 mm (cambio total del existente)	Metros cuadrados	5	180.000	939.600
14	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1		0
14.1		instalacion de tablero de comando TC	Unidad	8	110.000	880.000
14.2		alimentacion a tableros, circuitos de luces y toma con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	3.100.000	3.100.000
14.3		artefactos fluorescente de 3x40w	Unidad	6	135.000	810.000
14.4		artefactos fluorescentes de 1 x40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	100.000	200.000
14.5		ventiladores de techo de 56"	Unidad	4	432.000	1.728.000
14.6		mobiliarios: pizarrones	Unidad	1	850.000	850.000
14.7		provision y colocacion de picaporte en puertas	Unidad	1	100.000	100.000
15	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
16	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	655.000	655.000
17	72131601-002	Obrador	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
18	72131601-002	Cartel indicador Medida 1,00x2,00 m chapa Nº 24 bastidor caño de 25x25 m base dos est	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	143.916.000

…///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.909/2019.-

Fernando de la Mora, 14 de Noviembre del 2019

.../// **Que,** en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 142 de fecha 12 de Noviembre del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa "TL INGENIERIA" representada por Hugo Andrés Torres Linares, RUC. N° 3672928-0,** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 370.934** *"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ESC. BÁS. N° 576 GREGORIA SALDIVAR"*, a la **Empresa "TL INGENIERIA" representada por Hugo Andrés Torres Linares, RUC. N° 3672928-0,** por un monto de **Gs. 143.916.000.- (Gs. CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en la **Ley N° 2051/03, Artículo 34°,** *Inc. c)*.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal